



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

**APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS PACIFICO
CABLE SPA.**

Huépil, 06 de Septiembre del 2018.

DECRETO ALCALDICIO N ° 2781 / 2018. /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con el servicio de internet para las oficinas de INDAP.
- d) La solicitud de fecha 05 de Septiembre de 2018, enviado por la ingeniera en Informática de la municipalidad, que informa que después de algunas cotizaciones la mejor propuesta es la que ofrece pacifico cable.
- e) El Contrato de Servicios N°0477775 de fecha 05 de Septiembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa Pacifico cable spa.
- f) El Contrato de Comodato de fecha 05 de Septiembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa Pacifico cable spa.

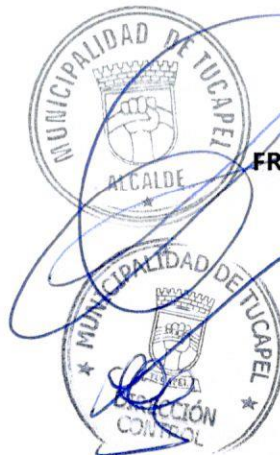
DECRETO:

- 1) **APRUEBESE** contrato de servicios de Pacifico Cable SPA, RUT N° [REDACTED] por la suma de \$18.900 (dieciocho mil novecientos pesos) mensuales, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.
- 2) Apruébese el costo de instalación y/o habilitación por la suma de \$15.000 (quince mil pesos), el que se cancelara si se da termino al contrato antes de los 6 meses a contar de la fecha del contrato de servicios.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] acceso a internet del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes.
- Archivo.
- FDA/AVQ/MWC/cac.